

OFICIO N°

Oberá, Mnes.....De2024

**A LA SEÑORA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DRA. VIRGINIA ALEJANDRA SOTO.-**

S_____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en los autos caratulados, Se le hace saber que en los autos caratulados: “**EXPT. N°69698/2022 PALACIO JORGE C/ ACOSTA MARIA LUISA S/ DIVORCIO UNILATERAL**”, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Vio. Fliar. De Oberá, Mnes.. Mnes. A cargo de la Dr. Moreira, José Gabriel, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Gonzalez Puczko , con sede en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, Palacio de Justicia de la ciudad de Obera, Mnes. A los fines de ORDENAR se inscriba sentencia de divorcio en acta de matrimonio tomo 15 acta n° 9 del 19 de Marzo de 1999, registro civil de 25 de mayo misiones. El auto que ordena la medida dice así:

Oberá Misiones 13 de Mayo de 2024:) **RESUELVO:** 1) *Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. PALACIOS JORGE DNI N° 12.468.894 y ACOSTA MARIA LUISA DNI N° 16.002.401, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sptes. y ccs. del C.C.C.N.* 2) *Decretar la extinción de la comunidad.* 3) *A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de*

las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión..."... **Libro de Fallos N°1 Secretaria N°1, Resolución N°59, Fs. 147/148, Reg. El 14/05/2024.** Fdo. Dr. Moreira, José Gabriel, Juez, Juzgado de Flia. Y Vio. Flia. de Oberá, Mnes.-----

Saluda a Usted atentamente.-



Comprobante de pago
REGISTRO DE LAS PERSONAS MISIONES

Importe **\$ 5450,00**
CFT 0% **\$ 0**
TOTAL **\$ 5450,00**

Fecha **27/05/2024** Hora **09:55:56** Nro. Trans. **296187934**

Medio de pago **Visa Debito** DNI **33953020**

Nro. de referencia
74a3a744a5d34d7d93522f3b8de0414a

Conceptos
**DIVORCIO Y POR ANULACION
DE MATRIMONIO**

**COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSERVELO.**

EL PAGO ESTÁ SUETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ¹ 25

del mes de MARZO de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 758-J-25 oficio Nº S/N de fecha.....

..... 24008 nº 379

en EXTE Nº 69698/2022 PALACIOS Jorge

C/ROSARIO MARIA WISS S/DIVORCIO

Unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 03 Folio 40 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

1	9	1999
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En 25 de Mayo República Argentina, a 19 de Marzo de 1999 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Palacios Jorge Acosta Maria Luisa

Jorge Palacios Edad 40 años, profesión Empleado estado divorciado nacionalidad Argentino nacido en Resistencia domiciliado en Pte Laurel 25 de Mayo Doc. Ident. 12.468.894 Hijo de Braulio Palacios nacionalidad profesional Fallecida y de Norma Correa nacionalidad Argentina profesión Amadora de casa domiciliados en Pte Laurel 25 de Mayo Maria Luisa Acosta

NOTA DE REF. Pasa al folio N° 105.

Edad 37 años, profesión Amadora de casa estado soltera nacionalidad Argentina nacida en cd. Alberdi domiciliada en Pte Laurel 25 de Mayo Doc. Ident. 16.002.401 Hija de Raimundo Acosta nacionalidad Argentina profesión Agricultor y de Olga Gusal nacionalidad Argentina profesión Fallecida domiciliados en Pte Primavera 25 de Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutua mente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Lulian Humberto Remallo Doc. Ident. 12.613.077 Edad 32 años Estado casado profesión Docente Domicilio 8° Armada Arg. 25 de Mayo Loreley Maricel Capelli Doc. Ident. 22.395.853 Edad 26 años Estado Casada profesión Docente Domicilio 8° Armada Arg. 25 de Mayo

El contrayente abra en virtud de los Art 217 inc 2 del código civil, con los alcances del art 217 del mismo ordenamiento legal, con fecha del 26.11.98 de la secretaría n° 2 del Juzgado de 1er Inst. en lo civil y comercial n° 2 de la 2da Esc. Judicial, Dr. Lilia Jose SANCATA Juez. Divorcio vincular, Jorge Palacios y Norma Correa. Leida el acta la firma conmigo los contrayentes y testigos mencionados se hizo en virtud de los Art 188, 189 y 200 de la ley 23.512

Jorge Palacios + Maria Luisa Acosta

Sección del Registro Provincial de las Personas, Ministerio de Gobierno, 25 de Mayo, Javier Schatz Delegado R.P.P.

- VIENE DEL FOLIO N° 19 - ACTA N° 9 -

- PROTOCOLIZADO: LIBRO 03 - FOLIO 40 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte. N° 758-J-25... Oficio N° SIN°... de Fecha... 2024...

Venido del Juzgado DE FLIA Y VIOL. FAMILIAR. Secretaría DE FAMILIA...

Con Asiento en ..OBERA..., Provincia.. MISIONES., Pais.. ARGENTINA..

Autos Caratulados: "EXPTE. N° 69.698/2022.- PALACIOS JORGE C/ACOS-

TA MARIA LUISA S/DIVORCIO UNILATERAL"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES

PALACIOS JORGE DNI N° 12.468.894 Y

ACOSTA MARIA LUISA DNI N° 16.002.401

Fecha de Fallo: 13 DE MAYO DE 2024.

Fdo DR. JOSE G. MOREIRA Juez Fdo DR. JORGE ALBERTO ROBLEDO Secretario

Posadas... 26 DE MARZO DE 2025



ETREYANA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 01 de Abril del 2025.-

**REFERENCIA: “Expte. N° 69698/2022 PALACIOS JORGE C/
ACOSTA MARIA LUISA S/ DIVORCIO UNILATERAL”**

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Complimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 01.04.2025 10:58:40